

XXXV JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA DE TAEKWONDO

FASE FINAL

Pamplona, 19 de abril de 2022

ORGANIZA: Federación Navarra de Taekwondo.
PATROCINA: Instituto Navarro de Deporte y Juventud – Gobierno de Navarra
DIRECTORA CAMPEONATO: D^a. Raquel Puyales Izurriaga
DIRECTORA DE ÁRBITROS y JUECES: D^a Aitziber Gorraiz Larrión
RESPONSABLE COVID FEDERATIVO: Alonso Fernández Lobato

LUGAR: PABELLÓN ARROSADÍA – PAMPLONA

FECHA: 7 de mayo de 2022 (SÁBADO)

HORARIO: Sesión de MAÑANA.

UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN, SE INFORMARÁ Y PUBLICARÁ LOS HORARIOS CONCRETOS DE CONVOCATORIA DE COMPETICIÓN Y PESAJE.

INSCRIPCIONES DEPORTISTAS, DELEGADOS Y COACH: Se realizarán a través de la plataforma ON LINE. INDICAR ÚNICAMENTE LAS BAJAS DE PARTICIPACIÓN hasta **el 29 de ABRIL de 2022 (VIERNES) a las 12.00H**

PESAJE: En el caso de que un deportista no diera el peso, tendrá opción de un segundo pesaje antes de agotar un plazo de media hora a partir de ese momento.

DOS OPCIONES:

El viernes 6 de mayo. En Estadio Larrabide. OBLIGATORIO PARA LOS CLUBES DE PAMPLONA.

El día de la competición en el mismo pabellón (Arrosadía) PARA LOS CLUBES DE FUERA DE LA COMARCA DE PAMPLONA Finalizado el plazo de inscripción, se informará de los horarios concretos de pesaje.

.- El pesaje se realizará en ropa interior (o similar).

.- DNI imprescindible para el pesaje.

SORTEO: Se realizará en la Sede Federativa, el **miércoles 4 de mayo a las 10.00h**. En esta edición los sorteos SERÁN PÚBLICOS pudiendo asistir un representante de cada club, previo aviso para control de aforo.

REGLAMENTO: Condicionado de XXXV Edición de Juegos Deportivos.

RECLAMACIONES: las reclamaciones se efectuarán mediante documento oficial por el delegado inscrito, ante el director federativo del área correspondiente. 60€.

TROFEOS: Según normativa de JJDD.

Les comunico que se va a observar escrupulosamente el cumplimiento del Decreto sobre violencia en el deporte, a instancia expresa del Convenio de JJDD del Gobierno de Navarra, dicha labor recae en el Comité de Seguimiento, compuesto por Técnicos del Instituto de Deporte y de la Federación.

Según las normativas al respecto, se sancionarán (pudiendo llegar a la descalificación del competidor y coach.), los aplausos, gestos ostensibles, etc. DE LOS COACH, DURANTE EL COMBATE.

Debemos evitar actos que inciten a la violencia y a los desórdenes, tanto del público como de los participantes y con más razón en actividades infantiles, además del espectáculo deplorable y tan perjudicial para el deporte que dan los infractores de estas reglas.

Así mismo todos los delegados y responsables de cada equipo, velarán por el buen funcionamiento de la actividad, colaborando con el Comité de organización en el respeto a las instalaciones, aglomeraciones en pista, limpieza de las zonas usadas y todo aquello que se les demande en interés general y en la buena marcha de la actividad.

INFORMACIÓN SOBRE LA INGESTA DE ALIMENTOS Y PUBLICIDAD EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Según el reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales se prohíbe el consumo de alimentos o realizar cualquier acto que produzca desperdicios, excepto en las zonas habilitadas al efecto (artículo 11). Esta prohibición afecta a todo el edificio ya que se considera que la instalación deportiva es toda la instalación incluyendo las zonas de equipamiento complementarias o funcionales.

Respecto a la publicidad en las instalaciones deportivas municipales. Los titulares de la cesión de uso de las instalaciones deportivas podrán beneficiarse del aprovechamiento publicitario de las zonas habilitadas al efecto previa autorización o concesión municipal del Ayuntamiento de Pamplona. En el caso de las actividades deportivas de los Juegos Deportivos de Navarra, el titular de la cesión de uso de la instalación es el Instituto Navarro de Deporte y Juventud. El único patrocinador y organizador de las actividades de los Juegos Deportivos de Navarra es el INDJ quien delega la organización general en las federaciones deportivas de Navarra. Por lo tanto la única publicidad que se deberá exhibir en los espacios donde se desarrollen las actividades deportivas correspondientes a los JDN serán los logos corporativos del programa de los JDN y del Gobierno de Navarra.

M^o Angeles

Fdo. M^a Ángeles Urmeneta Torres
Presidenta de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A.



CONDICIONADO PARA ACTUACIÓN EN PISTA

Deberán inscribir **dos** delegados o coach como máximo por Club (uno de ellos será el responsable COVID del club), a los que se les facilitará **acreditación nominal** de acceso a pista.

Requisitos a cumplir por los **Coach**:

- Edad: mínimo 16 años (según año natural)
- Cinturón: mínimo 1º Dan
- Licencia federativa en vigor.
- Autorización paterna (menores de edad).
- Vestir con ropa y calzado deportivos, nunca ropa de calle (**obligatorio**).
- El coach deberá llevar obligatoriamente toalla, cuando esté en silla.
- Se recomienda a los coach llevar su propio spray frío.

Delegados:

- Edad: mínimo 18 años cumplidos.
- Licencia federativa en vigor.

No se admitirá ningún coach o delegado que no haya sido inscrito.

Responsable Federativo de COVID: Alonso Fernández Lobato.

Fdo. Mª Ángeles Urmeneta Torres
Presidenta de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A.